

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06022-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el servicio de coordinación de auditorías de las reservas hidrocarburíferas;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con el Ing. Ernesto N. DARDIS, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

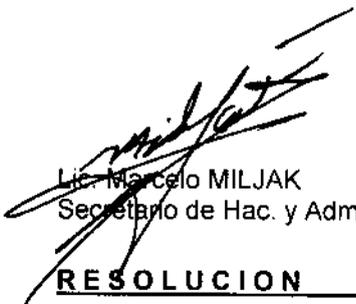
**Artículo 1°.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE; con el Ing. Ernesto N. DARDIS, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), por el servicio de coordinación de auditorías de las reservas hidrocarburíferas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2. –Recursos Propios-Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 01.–Actividades Centrales- Actividad: 02– Apoyo Administrativo.-Inciso:

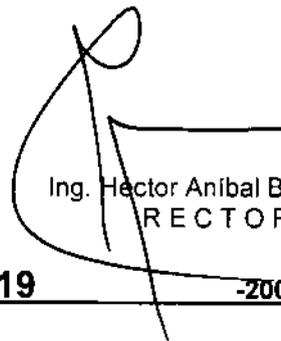
3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 5.000,00

Del Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-**TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION  
a.c

N° 0219

-2007.-